

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**VALENCIA NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Alejandrina Aránzazu Peris Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 664 de 2010 a instancias de doña Yolanda Tarazona Royo, doña Mónica Gallart Llorens, doña Asunción Santísima Trinidad Cos Pareja y don Luis Miguel Gascón Soriano, contra “Transportes Guadalaviar, Sociedad Anónima”, “Terminales del Turia, Sociedad Anónima”, “Talleres Porto Pi, Sociedad Limitada”, “Contenemar Valencia, Sociedad Anónima”, “Iscomar, Sociedad Anónima”, (“Isleña Marítima de Contenedores, Sociedad Anónima”), “Contenemar, Sociedad Anónima”, “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, “Marítima Madrileña de Contenedores, Sociedad Limitada”, “Tasmar Logística, Sociedad Anónima”, “Tasmar Zaragoza, Sociedad Limitada”, “Recomar, Sociedad Anónima”, “Marítima Menorquina, Sociedad Limitada”, “Consignaciones y Transportes Alcaufar, Sociedad Limitada”, “África Containers Line, Sociedad Limitada”, don Andrés Seguí Soloaga, “Macargo, Sociedad Anónima”, y “Sirius Consignaciones, Sociedad Limitada”, en la que el día 6 de septiembre de 2011 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: No haber lugar a lo solicitado, pues ya consta en el encabezamiento de la sentencia la situación concursal de las mercantiles.

Notifíquese la presente resolución a las partes y terceros interesados, en su caso, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Manuel Peña Osorio, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 7 de Valencia.

Y para que conste y sirva de notificación a “Tasmar Zaragoza, Sociedad Limitada”, y a “Sirius Consignaciones, Sociedad Limitada”, que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndoles saber a las mismas que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 6 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/32.063/11)